CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Dictamen Técnico del Plan Provisonal del Área Contractual 7 – Cuichapa Poniente

Abril 2016

Contenido

Contenido 2

I. Introducción 3

II. Aspectos generales 6

III. Elementos del Plan Provisional 9

a) Pronóstico de producción 9

b) Metas físicas 10

c) Inversiones y gastos de operación 11

d) Aprovechamiento de gas 11

e) Mecanismos de medición 12

IV. Administración de Riesgos 14

V. Evaluación 15

VI. Resultado de la evaluación 16

I. Introducción

El Estado Mexicano, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, "Comisión"), podrá celebrar Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante una licitación que realice la Comisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 11 y 23 de la Ley de Hidrocarburos.

En ejercicio de esta facultad, el 11 de mayo de 2015, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.14.001/2015 aprobó la Tercera Convocatoria CNH-R01-C03/2015 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015 respecto de la Ronda 1 para la adjudicación de Contratos de Licencia para Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, "DOF") el 12 de mayo de 2015 y modificada el 23 de junio de 2015 (en adelante, "Licitación CNH-R01-L03/2015").

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión el 19 de noviembre de 2015, mediante Acuerdo CNH.E.46.001/15 aprobó la versión final de las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015 (en adelante, "Bases de Licitación"); mientras que el 15 de diciembre de 2015 se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación CNH-R01-L03/2015.

Finalmente, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF, el Fallo de la Licitación CNH-R01-L03/2015, en el que constan los resultados derivados del Acto de Presentación y Apertura de la Licitación CNH-R01-L03/2015, en el cual se adjudicó el Contrato correspondiente al Área Contractual 7 Cuichapa Poniente (en adelante, "Área Contractual"), a la empresa denominada Servicios de Extracción Petrolera Litfing de Mexico S.A. de C.V. (en adelante, "Licitante Ganador").

Derivado de lo anterior, el 3 de marzo de 2016, el Licitante Ganador presentó ante esta Comisión, el proyecto de Plan Provisional del Área Contractual (en adelante, "Plan Provisional"), en cumplimiento a la Sección II, numeral 22.5. Inciso h) de las Bases de Licitación.

Como parte de la evaluación del Plan Provisional, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Mediante oficio 220.0463/2016 de fecha 9 de marzo 2016, la Comisión solicitó a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en adelante, "Agencia"), señalar las inconsistencias y faltantes que competen a sus facultades, con respecto al Plan Provisional y la información anexa a este.

2. Mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, recibido en esta Comisión el 16 de marzo del mismo año, la Agencia remitió los faltantes e inconsistencias en el ámbito de sus competencias, a la información adjunta al Plan Provisional que presentó el Licitante Ganador.

3. Mediante el oficio 220.0514/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, la Comisión realizó una consulta a la Secretaría de Economía, a fin de determinar la procedencia de evaluar el programa de cumplimiento del porcentaje de Contenido Nacional para el Plan Provisional presentado, entre otros, por el Licitante Ganador.

4. Mediante oficio UCN.430.2016.056 de fecha 18 de marzo de 2016, recibido en esta Comisión el mismo día, la Secretaría de Economía informó a esta Comisión que *"...de conformidad con la cláusula 18.3 incisos (a) y (b) del Contrato CNH-R1-C03/2015 se desprende que la Secretaría de Economía emitirá*

RA

opinión de los programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional incluidos en las propuestas de los Planes de Evaluación y de Desarrollo."

De lo anterior se advierte que el programa de cumplimiento del porcentaje de Contenido Nacional será evaluado por la Secretaría de Economía hasta que el Licitante Ganador en su calidad de Contratista presente el correspondiente Plan de Evaluación o de Desarrollo, motivo por el cual no es objeto de análisis del presente dictamen, toda vez que éste se refiere al Plan Provisional.

5. Mediante el oficio 220.0522/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 (en adelante, "Oficio de Prevención"), la Comisión previno al Licitante Ganador para que presentara diversa información faltante, a fin de estar en posibilidades de emitir el dictamen técnico correspondiente respecto el Plan Provisional.

6. Mediante documento de fecha 6 de abril de 2016, recibido en esta Comisión el mismo día, el Licitante Ganador remitió a esta Comisión, la información requerida en el Oficio de Prevención (en adelante, "Respuesta al Oficio de Prevención").

7. Mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016 de fecha 18 de abril de 2016, recibido en esta Comisión en la misma fecha, la Agencia remitió su opinión en donde se señala que acepta la información de la etapa de conformación, implementación y operación del Sistema de Administración; asimismo menciona que el programa de implementación del Sistema de Administración deberá ser presentado por el Licitante Ganador en un plazo no mayor a 45 días, dentro del periodo de Transición indicado en la Licitación.

8. La Dirección General de Dictámenes de Extracción determinó en el MEMO 252.039-2016 de fecha 18 de abril del año en curso, que contaba con la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del Plan Provisional, en términos del artículo 24 de los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones (en adelante "Lineamientos").

Derivado de lo anterior, se advierte que la evaluación del presente Plan Provisional se realizó en términos del artículo 24 de los Lineamientos y el Anexo 6 denominado "Guía para los Planes Provisionales", en atención a lo siguiente:

- El Plan Provisional fue presentado por el Licitante Ganador en cumplimiento al numeral 22.5, inciso h) de las Bases de Licitación, el cual establece que previo a la suscripción del Contrato, los licitantes adjudicados deberán presentar Planes Provisionales, los cuales serán evaluados por la Comisión conforme a la normativa aplicable.

- Los Lineamientos resultan ser la normativa aplicable, ya que regulan en sus artículos 3, fracción XXVII y 24 a los Planes Provisionales de la siguiente forma:

> ***Artículo 3. De las definiciones***...
>
> *(...)*
> ***XXVII. Plan provisional****. Documento conforme al cual los Operadores Petroleros someten a aprobación de la Comisión un Plan que les permita garantizar la continuidad operativa de las actividades de exploración o producción, mientras se realiza alguno de los procesos de migración a los que hace referencia el artículo 24 de los Lineamientos.*

Artículo 24. De los Planes provisionales derivados de procedimientos de migración. *Con el objeto de lograr la continuidad operativa de exploración o de producción en un área contractual o de una Asignación, los Operadores Petroleros deberán someter a aprobación de la Comisión una propuesta de Plan provisional, cuando soliciten alguno de los siguientes procesos de migración:*
I. Cuando se pretenda migrar de un Título de Asignación a un Contrato;

- A la fecha de adjudicación del Área Contractual, se encontraban Campos en producción al amparo de una Asignación, la cual transitará al Licitante Ganador derivado de la adjudicación de la misma área. En este sentido, técnicamente se advierte que dicha transición se equipara a una migración.

- Los Planes Provisionales referidos en el numeral 22.5, inciso h) de las Bases de Licitación, tienen por objeto dar continuidad operativa a los Campos que se encuentren en producción, el cual es coincidente con el objeto de los Planes Provisionales previstos en el artículo 24 de los Lineamientos.

- Derivado de lo anterior, se advierte que los Planes Provisionales previstos en las Bases de Licitación y en el artículo 24 de los Lineamientos tienen el mismo objeto, es decir, lograr la continuidad operativa de los Campos en producción durante el proceso de transición de una Asignación a un Contrato, por lo que resultan ser aplicables al caso en concreto.

En consecuencia, el presente dictamen se emite con el objeto de evaluar que el Plan Provisional presentado por el Licitante Ganador permita lograr la continuidad operativa dentro del Área Contractual, cuya vigencia no podrá ser mayor de un año, motivo por el cual se analizarán principalmente los siguientes aspectos:

- ✓ Pronóstico de producción
- ✓ Metas físicas
- ✓ Inversiones y gastos de operación
- ✓ Aprovechamiento de gas
- ✓ Mecanismos de medición

II. Aspectos generales

El Área Contractual 7 Cuichapa Poniente se localiza aproximadamente a 35 km al sureste de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz en el Municipio de Moloacán, Veracruz. Fisiográficamente se localiza en la Planicie Costera del Golfo de México, en la porción central de la Cuenca Salina del Istmo perteneciente a la Provincia Geológica de las Cuencas Terciarias del Sureste. El Área Contractual contiene al campo Cuichapa Poniente. La ubicación del Área Contractual se observa en la Fig. 1.

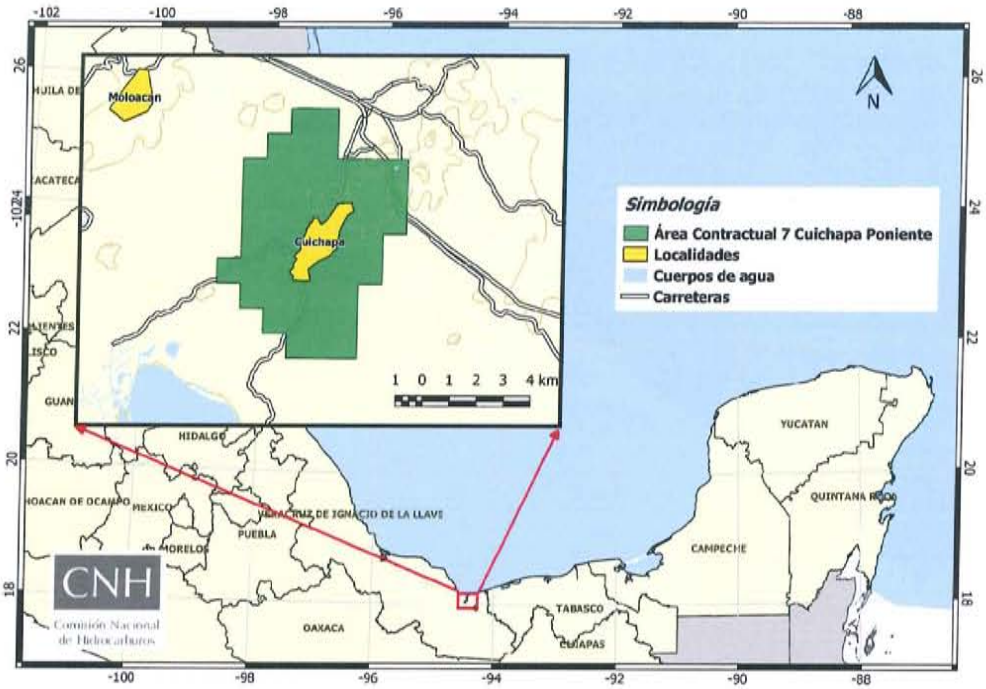

Fig. 1. Ubicación geográfica Área Contractual 7 Cuichapa Poniente (Fuente CNH).

El Área Contractual está constituido por depósitos corresponden a sedimentos terrígenos terciarios de Edad Mioceno Medio y Superior, los cuales se depositaron en flujos dentro de un modelo de canales y abanicos en el talud y piso de cuenca, el depósito fue influenciado por el movimiento o migración de la sal de Edad Jurásico la cual estuvo interactuando hasta el Mioceno, debido al depósito de sedimentos del Cretácico y Terciario Inferior, el ascenso de la sal por diferencia de densidad intrusionó formando domos y sabanas que se alinean de groso modo de SW a NE y que han dado origen a la formación de trampas estructurales, estratigráficas y combinadas. La distribución de los campos terciarios es en la cima o cresta y en los flancos de estas masas salinas.

La columna estratigráfica terciaria que ha atravesado los pozos del campo Cuichapa Poniente está constituida principalmente por areniscas y lutitas que corresponden a las formaciones Depósito, Encanto, Concepción Superior e Inferior y Filisola, dentro de la clasificación de plays del terciario son cuatro los que se han definido en el área de la porción terrestre de la cuenca salina, entre los que destacan por su producción los que se denominan Play Magallanes y Play Cinco Presidentes, estos plays agrupan a las formaciones Encanto y Concepción productoras en el campo Cuichapa Poniente.

Las principales características del Área Contractual se resumen en la Tabla 1.

Características generales	Campo
Área (km^2)	16.6
Año de descubrimiento	1935
Fecha de inicio de explotación	1936
Profundidad promedio (mv)	1950
Pozos	
Número y tipo de pozos perforados	253 Verticales
Estado actual de pozos	10 Productores
Tipo de sistemas artificiales de producción	Bombeo Neumático
Marco Geológico	
Era, periodo y época	Cenozoica – Terciario Mioceno Medio – Mioceno Superior
Cuenca	Salina del Itsmo
Play	Magallanes
Régimen tectónico	Distensivo
Ambiente de depósito	Marino en Sistema de canales y Abanicos de Talud y piso de Cuenca
Litología almacén	Areniscas
Propiedades Petrofísicas	
Saturaciones (%)	Aceite y Gas
Porosidad (%) y tipo	22-24 Primaria
Permeabilidad (mD)	250 Absoluta
Espesor neto y bruto promedio (m)	41 / 168
Relación neto/bruto	5 / 35
Propiedades de los fluidos	
Tipo de hidrocarburos	Aceite Negro / Gas Húmedo
Densidad API	32 a @yac / Sin Dato
Viscosidad (cp)	22 a @yac / Sin Dato
Relación gas – aceite inicial y actual (m^3/m^3)	430
Bo inicial y actual (m^3/m^3)	1.28 / 1.4
Calidad y contenido de azufre (%mol)	0.142
Presión de saturación o rocío (kg/cm^2)	215
Factor de conversión del gas (mpc/b)	200
Poder calorífico del gas (BTU/ft^3)	1,272.963

Características generales	Campo
Propiedades del yacimiento	
Temperatura (°C)	75°
Presión inicial (kg/cm^2)	220
Presión actual (kg/cm^2)	175
Mecanismos de empuje principal y secundario	Combinado
Extracción	
Métodos de recuperación secundaria	Inyección de Agua / 1977 a 2009
Métodos de recuperación mejorada	No Aplica
Gastos actuales (bnpd)	-
Gastos máximos (mmbpce) y fecha de observación	37 año 2009
Corte de Agua (%)	Sin Dato

*@yac: Condiciones de yacimiento

Tabla 1. Resumen de las características del campo Cuichapa Poniente (Fuente: Licitante Ganador).

III. Elementos del Plan Provisional

a) Pronóstico de producción

Los análisis de pronósticos de producción presentados por el Licitante Ganador tienen como base a la estimación volumétrica del campo y a la estimación de reserva remanente.

El Licitante Ganador utilizo los siguientes dos métodos basados en el método de ecuación exponencial utilizando el histórico de producción.

	Caso 1	Caso 2
Valor de la ecuación exponencial	q = 575.517 * exp(-0.0239252 * t); t – Meses desde 2016/02/29	q = 575.517 * exp(-0.0280729 * t); t – Meses desde 2016/02/29

Basados en información del Licitante Ganador se tienen las siguientes premisas:

- Declinación anual efectiva para aceite caso 1: 2.81%
- Declinación anual efectiva para gas 5%
- Número de pozos en producción al recibir el campo: 10
- Pozos nuevos: 20
- Producción inicial pozo nuevo: 100 bpd
- EUR pozo nuevo: 0.800 mmbbl
- Pozos a reparar (reparaciones mayores): 50
- Producción inicial pozo reparado: 75 bpd
- Relación Gas/Aceite: 250 scf/b

En la Tabla 2 y Fig. 2 se presentan, respectivamente, el pronóstico y perfil de producción determinados por el Licitante Ganador para el Área Contractual en un horizonte de 12 meses que comprende la vigencia del Plan Provisional.

Tipo de hidrocarburo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Aceite (bpd)	568.56	555.09	541.94	529.1	516.57	504.14	492.19	480.53	469.15	458.04	447.01	436.76
Gas (mpcd)	8021.0	7619.9	7238.9	6877.0	6533.1	6206.5	5896.2	5601.3	5321.3	5055.2	4802.4	4562.3

Tabla 2. Pronóstico de producción (Fuente: Licitante Ganador).

RH

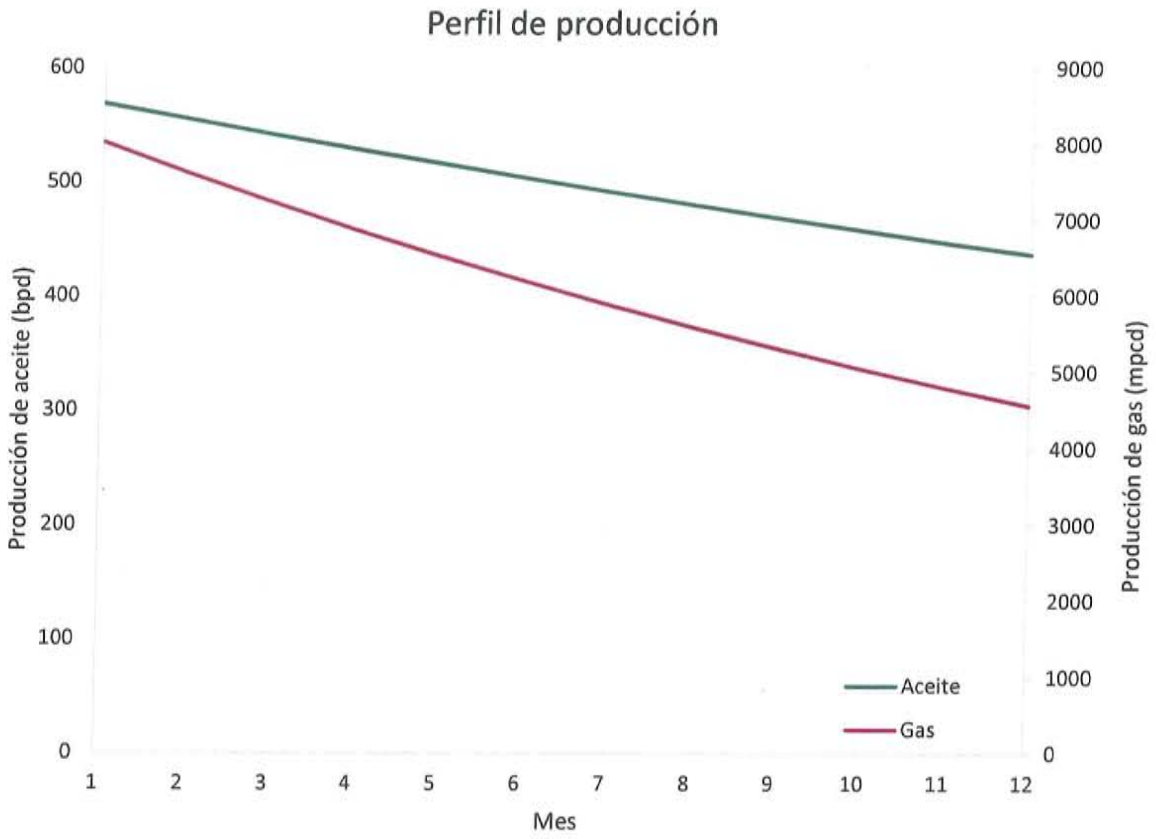

Fig. 2. Gráfico de perfil de producción (Fuente: CNH con datos de Licitante Ganador).

De acuerdo con el Licitante Ganador los porcentajes de declinación se ajustarán conforme a la información disponible durante el periodo de tiempo del Plan Provisional.

b) Metas físicas

El Licitante Ganador menciona la descripción básica de las siguientes actividades a realizar:

- Toma de Información
  - Actividades a realizar usando la Unidad de Línea de Acero (ULA), y consiste en calibraciones, toma de Registro de Presión de Fondo Cerrado (RPFC) y toma de muestras de fondo con cubeta.
- Registros de pozos
  - Registro de cementación, registro de saturaciones, registro giroscópico, registro sónico, trazadores radiactivos esta información se tomará en los pozos con posibilidades de reactivar.
- Mantenimiento al árbol de válvulas
  - Consiste en el mantenimiento predictivo, preventivo y/o correctivo que se le realiza al árbol de válvulas en su conjunto (cabezales y cruceta de flujo), con la finalidad de garantizar su operatividad y prevenir fugas

Dentro de las actividades presentadas por el Licitante Ganador se contemplan: reparaciones mayores, toma de información, mantenimiento de ductos, entre otras actividades.

Las actividades físicas programadas por el Licitante Ganador para el periodo de vigencia del Plan Provisional se detallan en el Anexo 1.

c) Inversiones y gastos de operación

Para el Plan Provisional, el Licitante Ganador estimó un presupuesto de $16,033.94 MUSD, los cuales corresponden a las erogaciones de las actividades que se describen en el Plan, a realizar por un periodo de 12 meses a partir de la fecha efectiva.

El detalle de las inversiones y gastos de operación asociados al Plan Provisional presentado por el Licitante Ganador se presenta en el Anexo 2.

d) Aprovechamiento de gas

De acuerdo a la documentación presentada por el Licitante Ganador, la meta general de aprovechamiento de gas natural asociado y el Programa de Aprovechamiento del Gas Natural Asociado para la Extracción durante el Plan Provisional se describe a continuación:

- Objetivo y premisa del programa de aprovechamiento de gas natural asociado.
    - Autoconsumo como combustible para los equipos de compresión
    - Para la operación del sistema de Bombeo Neumático

- Premisas:
    - En tanto se obtienen los permisos ambientales y de derecho de paso para operar el campo, se manejarán de forma exclusiva las instalaciones y producción de hidrocarburos y agua congénita del campo.
    - Se considera una declinación de producción mensual del 5%.

- Meta de aprovechamiento.
    - Utilizar el 100 % de la producción para la operación del campo y evitar el venteo de gas a la atmosfera.

- Composición del Gas Natural Asociado a producir.
    - En la visita oficial al campo de los días 15 y 16 de febrero de 2016, el Licitante Ganador tomó muestras de aceite y gas en el pozo Cuichapa Poniente-141, las cuales fueron enviadas para composicional.

- Precio de venta del Gas Natural Asociado a producir.
    - El Licitante Ganador no considera para el periodo del Plan Provisional el precio de venta a terceros, ya que se aprovechará al 100% en las actividades del campo.

- Descripción de las instalaciones, equipos e identificación de su ubicación y planos correspondientes.
    - Instalaciones
        i. La instalación que se utilizará para el manejo del gas es la denominada Estación de Compresión de Cuichapa Poniente.

ii. De acuerdo con el Licitante Ganador, esta estación de compresión actualmente está en operación manejando flujos de gas de los campos Cuichapa Poniente, Lacamango y Moloacán , se tienen instalados tres compresores de los cuales uno se encontraba operando, otro en condiciones para funcionar como relevo y un tercero fuera de operación para mantenimiento.

- Máxima relación Gas-Aceite a la cual los pozos pueden operar.
  - De acuerdo al histórico de producción del campo y al de intervenciones a pozos se estima que los pozos pueden operar con un rango de 0.3 – 0.5 mmpcd.

- Programa para el Aprovechamiento, Conservación, Transferencia y Destrucción Controlada.
  - El Licitante Ganador utilizará el gas al 100% en el campo.

e) Mecanismos de medición

De acuerdo con la información presentada por el Licitante Ganador, la propuesta del sistema de medición para el Plan Provisional estará compuesta por:

Medición de la existencia bruta de líquidos

De acuerdo con el Licitante Ganador, la producción de la batería Cuichapa Poniente No. 2 se considera como el volumen total que aportan los pozos que confluyen a esta instalación durante las 24 horas, por lo tanto se debe evaluar cada hora con objeto de detectar cualquier variación de su comportamiento. El nivel de líquido medido en el tanque a la hora determinada, será la existencia bruta (agua – aceite) en ese momento, y debe de anotarse en el formato correspondiente, en las unidades que se manejen.

Los valores de nivel dentro de los tanques serán utilizados en el proceso de cálculos de volúmenes de existencias brutas y netas en los tanques durante las 24 horas. La combinación de volumen de existencia bruta cuantificada cada hora en los tanques, permitirá que el Licitante Ganador determinar la producción bruta de la batería durante las 24 horas, la existencia bruta (hora en que se cierra el reporte) y el volumen bombeado a deshidratación.

Medición de la existencia de agua en tanques

Según el Plan presentado, la existencia de agua en los tanques es determinante para calcular el volumen de aceite que producen los pozos que confluyen a la batería, así como la cuantificación de los volúmenes de existencia de aceite a la hora que se cierra el reporte y el bombeo de aceite neto que sale de la batería durante las 24 horas.

Una vez obtenidos los valores de niveles en los diferentes tanques, el Licitando Ganador utilizará estos valores en el procedimiento para determinar el porcentaje de agua que maneja la batería. Esta información se utilizará posteriormente en procedimientos para calcular las producciones, existencias y bombeos netos de aceite, que finalmente serán los barriles de aceite que se facturan cada día.

Medición de gas

De acuerdo con la información contenida en el Plan Provisional, el sistema de medición de gas a baja presión de la Batería Cuichapa Poniente 2, está formado por dos medidores de orificio de 6"∅ de tipo fitting de baja presión, aquí se lleva a cabo la medición del gas total que se maneja en la batería proveniente de los campos Cuichapa Poniente, Lacamango y Moloacán, el otro registrador está instalado en el paquete de regulación que va al quemador.

El gas es recibido de la descarga de gas de los rectificadores a una presión promedio de 1.8 kg/cm^2. Pasa por los medidores y se cuantifica en los registradores de flujo de tipo plumilla. Para la medición del gas manejado por pozo, cada separador de prueba tiene instalado en la descarga de gas un medidor de orificio de 4"∅, en donde se cuantifica el volumen mediante un registrador de flujo conectado al fitting. Una vez que el gas general es medido, se envía a los ductos de recolección a baja presión, para ser transportado hacia la estación de compresoras Cuichapa Poniente.

El Licitante Ganador menciona que los medidores de flujo serán instalados durante el Plan de Desarrollo y además se definirá la bitácora de registro, programa de diagnóstico, competencias técnicas e indicadores de desempeño.

La propuesta referida en el presente capítulo deberá ser actualizada una vez que se lleve a cabo la entrega del Área Contractual durante la Etapa de Transición de Arranque prevista en la Cláusula 3.3 del Modelo de Contrato contenido en la Sección VI de las Bases de Licitación. Lo anterior a efecto de que el Licitante Ganador tenga certeza de las instalaciones que le serán entregadas por esta Comisión.

En este sentido, el Licitante Ganador deberá presentar para aprobación de la Comisión actualización de referencia junto con la propuesta de Punto de Medición.

RH

IV. Administración de Riesgos

La Agencia realizó la evaluación de la información remitida por el Licitante Ganador referente al Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (Sistema de Administración). En atención a lo anterior, mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016 del 18 de abril de 2016, resolvió lo siguiente:

1. Acepta la información de la etapa de Conformación del Sistema de Administración, donde el Licitante Ganador da cumplimiento al apartado 3 de la "Guía para la Conformación, Implementación y Operación del Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos".

   Por lo anterior, el Licitante Ganador queda obligado a implementar su Sistema de Administración durante todas las actividades a efectuar en el Área Contractual.

2. Acepta la información presentada por el Licitante Ganador relacionada con la etapa de "Implementación del Sistema de Administración", quedando sujeta al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Agencia, las cuales se adjuntan al presente documento como Anexo 3. Esta información deberá ser presentada en el plazo no mayor a 45 días considerados dentro de los 90 días del Periodo de Transición de Arranque indicado en las Bases de Licitación.

3. Se acepta la información presentada por el Licitante Ganador respecto a la etapa de "Operación del Sistema de Administración", quedando sujeta al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Agencia, las cuales se adjuntan al presente documento como Anexo 3. Esta información deberá ser presentada en el plazo no mayor a 45 días considerados dentro de los 90 días del Periodo de Transición de Arranque indicado en las Bases de Licitación.

4. La autorización del "Programa de Implementación" del Sistema de Administración queda sujeta a la actualización del mismo, debiendo considerar la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto, en términos de la información contenida en el Anexo 3 del presente documento.

En este sentido, sin perjuicio de la aprobación del Plan Provisional que realice esta Comisión, el Licitante Ganador deberá dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la Agencia mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016, el cual se adjunta al presente para pronta referencia como Anexo 3.

RH

V. Evaluación

La filosofía del Plan Provisional presentado por el Licitante Ganador para el Área Contractual, refleja la intención de asegurar la continuidad operativa dentro del Área Contractual, incluyendo la producción pronosticada en función de la declinación natural que presenta el campo. Lo anterior, una vez se cuente con todos los permisos y autorizaciones correspondientes.

El Plan Provisional no considera ejecutar obras de desarrollo como perforación, reparación o recuperación incremental, dado que lo anterior, se deberá presentar como parte del Plan de Evaluación o de Desarrollo para la extracción, según sea el caso.

Las actividades programadas durante los 12 meses que comprende el Plan Provisional contiene actividades cuya intención principal es obtener información de los pozos ubicados dentro del Área Contractual y de las instalaciones existentes en ella, la cual servirá para establecer el Plan de Desarrollo adecuado para el Área Contractual, el cual contemple el cumplimiento de toda la normativa aplicable.

El Plan Provisional contiene las metas físicas, sus inversiones y gastos de operación relacionados con la continuidad operativa asociada a mantener la producción así como también lo relacionado con el aprovechamiento de gas y los mecanismos de medición correspondientes.

El cumplimiento de las actividades del Plan Provisional será conforme a la propuesta presentada por el Licitante Ganador, toda vez que los Indicadores de Desempeño fueron propuestos en términos del apartado *II.9 Indicadores clave de desempeño en los Planes Provisionales* del Anexo VI de los Lineamientos, a excepción del apartado relativo al Contenido Nacional, el cual no es materia de análisis del presente dictamen, conforme el oficio UCN.430.2016.056.

VI. Resultado de la evaluación

De la información remitida a esta Comisión, el grupo de trabajo realizó el análisis sobre el Área Contractual y concluye que:

El Plan Provisional resulta técnicamente viable en atención al objetivo del Plan Provisional, toda vez que conforme a las actividades propuestas permitirá dar continuidad operativa al Área Contractual, mismas que podrían iniciarse durante el periodo de transición conforme a los procedimientos y normatividad aplicable , en el entendido de que el objetivo principal de dichas actividades es obtener información de los pozos ubicados dentro del Área Contractual y de las instalaciones existentes en ella.

La continuidad operativa no sólo comprende las actividades relacionadas con las actividades asociadas a la producción de los hidrocarburos, sino también lo correspondiente a la toma de información.

El Plan Provisional presentado contiene las metas físicas, sus inversiones y gastos de operación relacionados con la continuidad operativa asociada a mantener la producción así como también lo relacionado con el aprovechamiento de gas, los mecanismos de medición correspondientes.

Derivado de las consideraciones anteriores, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión, aprobar en favor de Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A de C.V., el Plan Provisional presentado para el Área Contractual, el cual tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la Fecha Efectiva del Contrato de Exploración y Extracción que se celebrará entre la Comisión y el Licitante Ganador, debiendo considerar que previo a la ejecución de las actividades previstas en dicho Plan Provisional, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Cumplir con las observaciones realizadas por la Agencia para la etapa de Implementación y Operación del Sistema de Administración, además de contar con la autorización del Programa de Implementación de dicho Sistema, en términos del oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016.
2. Presentar a esta Comisión para su aprobación, la actualización de los procedimientos de entrega y recepción de los Hidrocarburos, dentro de la Etapa de Transición de Arranque prevista en la Cláusula 3.3 de la Sección VI de las Bases de Licitación.
3. Contar con las autorizaciones, aprobaciones, permisos, demás actos administrativos o requisitos para realizar las actividades de Extracción de Hidrocarburos conforme a la Normatividad Aplicable y al contenido del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Licencia que en su caso suscriba el Licitante Ganador con esta Comisión.

Elaboró:

ING. MAURO JAIR TORRES AGUIRRE
Subdirector de Área
Dirección General de Dictámenes de Extracción

Elaboró:

ING. JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA
Director de Área
Dirección General de Dictámenes de Extracción

Revisó:

ING. MARÍA GUADALUPE GALICIA MUÑOZ
Directora General Adjunta
Dirección General de Dictámenes de Extracción

Autorizó:

ING. RAÚL ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director General de Dictámenes de Extracción

Anexo 1 Actividades y metas físicas

Área Contractual 7 Cuichapa

Anexo 1 Actividades y metas físicas del Área Contractual 7 Cuichapa Poniente

Actividad Petrolera

Sub-Actividad	Tarea	Sub-Tarea	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	*TOTAL
Intervenciones a Pozos	Reparación mayor)	C/eq	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	2.0	2.0	1.0	1.0	**7.0**
	Toma de información	C /ula	4.0	8.0	8.0	8.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**30.0**
		C /ure	3.0	8.0	8.0	8.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	2.0	2.0	**35.0**
	Manto 1 / 2 av	-	5.0	8.0	8.0	8.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**30.0**
	Taponamiento	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0**
Ductos	Localización, prueba y reacondicionamiento a ldd de pozos a intervenir	-	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	8.0	8.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**27.0**
	Celaje de ldd y ductos de los 80 pozos cdos con posibilidades)	-	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**4.0**
Producción	Ingeniería para paquete de medición en batería de separación	-	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**1.0**
	Ingeniería para deshidratador en batería de separación	-	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**2.0**
	Instalación paquete de medición en batería de separación	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**1.0**
	Instalación de deshidratador en batería de separación	-	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	**2.0**
	Manto correctivo a pozo de captación de agua	-	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**2.0**
	Manto correctivo equipo Dinámico batería de separación	-	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	**5.0**

Fuente: Licitante Ganador

Nota: La cifra del total se refiere a los pozos donde se planea llevar a cabo las actividades.

Anexo 2 Inversiones y gatos de operación

Área Contractual 7 Cuichapa

Anexo 2 Inversiones y gastos de operación del Área Contractual 7

Actividad Petrolera: Evaluación

Sub-Actividad	Tarea	Sub-Tarea	Mes 1 MMUSD	Mes 2 MMUSD	Mes 3 MMUSD	Mes 4 MMUSD	Mes 5 MMUSD	Mes 6 MMUSD	Mes 7 MMUSD	Mes 8 MMUSD	Mes 9 MMUSD	Mes 10 MMUSD	Mes 11 MMUSD	Mes 12 MMUSD	TOTAL MMUSD
General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.	0.8	0.34	0.36	0.53	0.42	0.36	0.36	0.35	0.38	0.36	0.36	0.38	**4.99**
Geofísica	Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente.	Toma de Registro VSP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.14	0	0	**0.14**
	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos.	Re-procesado de datos sísmicos del cubo Tepetete - Los Soldados	0	0	0	0	0.4	0	0	0	0	0	0	0	**0.4**
Geología	Análisis de Hidrocarburos.	Determinación de Boi y Bgi	0	0	0	0	0	0.03	0	0	0	0	0	0	**0.03**
	Estudios geológicos de detalle	Caracterización del Yacimiento (Modelo Estático)	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.41**
	Estudios petrofísicos	Estudio de núcleos existentes	0	0	0	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.2**
Ingeniería de Yacimientos	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción.	Certificación de Reservas	0	0	0	0	0	0	0.13	0	0	0	0	0	**0.13**
	Modelado y simulación de Yacimientos.	Modelado y simulación de Yacimientos (modelo dinámico)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.04	0.04	0.04	**0.12**
	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT).	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.03	**0.03**
Otras Ingenierías	Ingeniería conceptual	Para instalación de Equipo de Medición en Bateria Cuichapa No. 2	0	0	0	0	0	0	0	0.03	0.03	0	0	0	**0.06**
		Para instalación de Equipo Deshidratador en Bateria Cuichapa No. 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	**1**
	Diseño de instalaciones de superficie.	Rehabilitación del medidor para tanques de almacenamiento (Telemedidor)	0	0	0	0	0.05	0	0	0	0	0	0	0	**0.05**

RA

Sub-Actividad	Tarea	Sub-Tarea	Mes 1 MMUSD	Mes 2 MMUSD	Mes 3 MMUSD	Mes 4 MMUSD	Mes 5 MMUSD	Mes 6 MMUSD	Mes 7 MMUSD	Mes 8 MMUSD	Mes 9 MMUSD	Mes 10 MMUSD	Mes 11 MMUSD	Mes 12 MMUSD	TOTAL MMUSD
		Instalación y Puesta Planta de Emergencia de Energia Electrica para la Estación de Compresión	0	0	0	0.03	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.03**
Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para restauración.	Reparaciones Mayores (RMA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.18	1.18	1.18	**3.53**
		Software Técnico	0.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.09**
	Otras intervenciones específicas en Pozos.	Toma de Información con Línea de Acero	0.07	0.11	0.11	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.42**
		Toma de Información con Registros Eléctricos	0.2	0.31	0.31	0.35	0	0	0	0	0	0	0	0	**1.17**
		Mantto a 1/2 árbol de válvulas	0.04	0.05	0.05	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.2**
		Refaccionamiento y materiales para mantto. a 1/2 AV	0.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.33**
Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción.	Mantto a Bateria de Separación 2	0	0	0	0	0.3	0.03	0.09	0.03	0.02	0.02	0.05	0.02	**0.56**
		Mantto a Planta de Inyección de Agua	0	0	0	0	0.1	0.03	0.03	0.03	0.04	0.03	0.03	0.06	**0.33**
		Mantto a Estación de Compresión	0	0	0	0	0.51	0.22	0.26	0.05	0	0	0	0.14	**1.17**
	Operación de las instalaciones de producción.	Operación de Bateria de Separación, Estación de Compresoras y Planta de Inyección de Agua Congénita	0	0	0	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	**0.06**
Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Estudios de impacto ambiental.	Determinación de Linea Base Ambiental	0	0	0.23	0	0.23	0	0	0	0	0	0	0	**0.46**
		Determinación de Linea Base Social	0	0	0.06	0	0.07	0	0	0	0	0	0	0	**0.13**
TOTAL															**16.03**

Fuente: Licitante Ganador

Anexo 3 Oficio: ASEA /UGI/DGGEERC/0317/2016

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
Ciudad de México, a 18 de abril de 2016

CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
SECRETARIA EJECUTIVA
AV. INSURGENTES SUR 1228, PISO 11,
COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03200
CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 47746500

PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN.

Me refiero a su escrito con oficio No. 220.0627/2016 y sus anexos del 11 de abril de 2016, recibidos el 14 de abril de 2016 en la Oficialía de Partes (en lo sucesivo **OP**) de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo sucesivo **AGENCIA**), por medio del cual, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en lo sucesivo **COMISIÓN**), presenta la información solicitada en el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** de fecha 15 de marzo de 2016, a fin de continuar con el proceso de evaluación del Programa de Administración de Riesgos (Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente) en adelante **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, asociado al Plan Provisional del Área Contractual número 7 correspondiente al Campo Cuichapa Poniente, de la Empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

I. El 11 de marzo de 2016, la **COMISIÓN** ingresó a la **AGENCIA** la solicitud de Evaluar la Administración de Riesgos (Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente), asociado al Plan Provisional del Área Contractual

número 7 correspondiente al Campo Cuichapa Poniente, de la Empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., en cumplimiento a la Sección II, numeral 22.5, inciso h) de las Bases de la Licitación (en adelante **LICITACIÓN**).

II. La **COMISIÓN** manifestó, que el motivo de la petición obedece a que el pasado 3 de marzo de 2016, la Empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo el **LICITANTE GANADOR**), presentó para su aprobación el Plan Provisional del Área Contractual número 7 correspondiente al Campo Cuichapa Poniente, en cumplimiento a la sección II, numeral 22.5, inciso h) de la **LICITACIÓN** en comento.

III. La **COMISIÓN** manifestó que el citado Plan Provisional es un documento conforme al cual los Licitantes Ganadores de la Tercera Convocatoria someten a aprobación de la **COMISIÓN** un mecanismo que les permita garantizar la continuidad operativa de las actividades de producción, mientras que se presenta el Plan de Evaluación y el Plan de Desarrollo para la Extracción, conforme a la Normatividad Aplicable.

IV. El 24 febrero de 2016, la **AGENCIA** publicó en su página electrónica la "Guía para la Conformación, Implementación y Operación del Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos" (en lo sucesivo **GUÍA**), misma que hizo del conocimiento a los Licitantes Ganadores de la Tercera Convocatoria, en reunión presencial que se sostuvo con sus Representantes Legales en las Instalaciones de esta **AGENCIA**, el pasado 25 de febrero de 2016.

V. El 16 de marzo de 2016, la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales**, de la Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA**, mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** de fecha 15 de marzo de 2016, dirigido a la **COMISIÓN**, realizó el siguiente requerimiento de información faltante.

1.- La información que complemente la fase de "Conformación" del "Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente", de acuerdo a lo descrito en el **CONSIDERANDO VII** del presente oficio y con base a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; así como al apartado 3 y al Anexo 1 de la **GUÍA**.

CONSIDERANDO VII. Que del análisis realizado por esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** se detecta que el **LICITANTE GANADOR** no acredita en su totalidad los aspectos estipulados en el apartado 3. "Conformación del Sistema de Administración", de la **GUIA**.

De lo anterior, se adjunta en el **ANEXO 1** del presente oficio, el detalle del análisis realizado a cada aspecto del apartado 3 de la **GUÍA**, en la fase de "Conformación del Sistema de Administración".

2.- Los documentos solicitados, en cumplimiento con lo establecido en los puntos 4.1 al 4.18 "Implementación y Operación del Sistema de Administración", de la **GUÍA**, de acuerdo a lo descrito en el **CONSIDERANDO VIII** del presente oficio y con base a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; así como al Anexo 2 de la **GUÍA**.

CONSIDERANDO VIII. Que esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** identifica que el **LICITANTE GANADOR** no presenta la totalidad de los documentos solicitados en cumplimiento a lo establecido en el apartado 4. "Implementación y Operación del Sistema de Administración", de la **GUÍA**.

3.- Una propuesta de "Programa de Implementación" de su "Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente", elaborada conforme al apartado 4 y al Anexo 3 de la **GUÍA**.

4.- Los documentos solicitados, en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.18 (Apartado B. Operación) del "Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente", documentados conforme al Anexo 4 de la **GUÍA**.

VI. Mediante el escrito No. 220.0627/2016 y sus anexos recibidos en la **OP** de la **AGENCIA**, el 14 de abril de 2016, la **COMISIÓN** presenta la información faltante requerida al **LICITANTE GANADOR** en el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016**.

Del análisis de la información presentada por el **LICITANTE GANADOR** a la **COMISIÓN**, la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** de la **AGENCIA** advierte lo siguiente:

a) **Con respecto al numeral 1** del requerimiento de información emitido por la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** identifica que la **COMISIÓN** presenta en su escrito 220.0627/2016 y anexos, ingresados en la **OP** el día 14 de abril de 2016, lo siguiente:

- El "Documento Puente" y el "Manual denominado: Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA)", que permiten validar la compatibilidad entre la información contenida

en el Sistema de Administración del **LICITANTE GANADOR** y lo solicitado en la **GUÍA**, en los puntos 3.1 al 3.18.

Por lo que, con esta información se acepta la etapa de "Conformación del Sistema de Administración".

b) **Con respecto al numeral 2** del requerimiento de información emitido por la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** identifica que la **COMISIÓN** presenta en su escrito 220.0627/2016 y anexos, ingresados en la **OP** el día 14 de abril de 2016, lo siguiente:

- La documentación de soporte al cumplimiento de los Elementos del Sistema de Administración, relacionada al apartado **4.A** de la **GUÍA**.

Sin embargo, no se identifica en su totalidad la información de todos y cada uno de los Elementos que den cumplimiento a los numerales **4.1 a 4.17** (apartado **4.A**) de la **GUÍA**.

Por lo que, se determina que el **LICITANTE GANADOR** entrega la información para a la etapa de "Implementación del Sistema de Administración" con observaciones registradas, mismas que se detallan el **ANEXO 1** del presente oficio.

c) **Con respecto al numeral 3** del requerimiento de información emitido por la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** identifica que la **COMISIÓN** presenta en su escrito 220.0627/2016 y anexos, ingresados en la **OP** el día 14 de abril de 2016, lo siguiente:

- Una propuesta de "Programa de Implementación" del "Sistema de Administración".

Sin embargo, se identifica que no se planificaron en su totalidad las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto.

Por lo que, se determina que el **LICITANTE GANADOR** entrega el "Programa de Implementación" de su "Sistema de Administración" con observaciones registradas.

d) **Con respecto al numeral 4** del requerimiento de información emitido por la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** identifica que la **COMISIÓN** presenta en su escrito 220.0627/2016 y anexos, ingresados en la **OP** el día 14 de abril de 2016, lo siguiente:

- La documentación de soporte al cumplimiento de los Elementos del "Sistema de Administración", relacionada al apartado **4.B** de la **GUÍA**.

Sin embargo, se identifica que no se presenta en su totalidad la información de todos y cada uno de los Elementos que den cumplimiento al numeral **4.18 (apartado 4.B)** de la **GUÍA**.

Por lo que, se determina que el **LICITANTE GANADOR** entrega la información para la etapa de "Operación del Sistema de Administración" con observaciones detectadas, mismas que se detallan **ANEXO 2** del presente oficio.

CONSIDERANDO

I. Que esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** de la **AGENCIA** es competente de evaluar y en su caso aprobar los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 3° fracción XV, 5° fracciones III, VI, XXI y XXIV, 8° y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 12 fracción III, 18 fracción III y 25 fracción I, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. Que las actividades que realiza el **LICITANTE GANADOR** son parte del sector hidrocarburos, por lo que es competencia de esta **AGENCIA** conocer del trámite, ello de conformidad con lo señalado en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

III. Que las actividades en materia de seguridad industrial y seguridad operativa para los **proyectos de recursos convencionales** que desarrolle el **LICITANTE GANADOR**, quedarán establecidas en su **Sistema de Administración** como un mecanismo para preservar la

integridad física de las personas, de las instalaciones, así como garantizar la protección al medio ambiente.

IV. Que del análisis realizado por la **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** a la información y documentación exhibida por el **LICITANTE GANADOR**, se identificó lo siguiente:

1. **Con respecto al numeral 2** del requerimiento de información emitido por la **AGENCIA** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** determina que el **LICITANTE GANADOR**:

   Entrega la información para la etapa de "Implementación del Sistema de Administración" con observaciones registradas, mismas que se detallan **ANEXO 1** del presente oficio.

2. **Con respecto al numeral 3** del requerimiento de información emitido por la **AGENCIA** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** determina que el **LICITANTE GANADOR**:

   Entrega el "Programa de Implementación" de su "Sistema de Administración", con observaciones registradas.

3. **Con respecto al numeral 4** del requerimiento de información emitido por la **AGENCIA** mediante el oficio No. **ASEA/UGI/DGGEERC/0246/2016** con fecha 15 de marzo de 2016, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** determina que el **LICITANTE GANADOR**:

   Entrega la información para la etapa de "Operación del Sistema de Administración" con observaciones registradas, mismas que se detallan el **ANEXO 2** del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción XV, 5° fracciones III, VI, XXI y XXIV, 8 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 12 fracción III, 18 fracción III y 25 fracción I, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como las demás disposiciones que

El "Programa de Implementación" **actualizado**, deberá ser presentado por el **LICITANTE GANADOR** a esta **AGENCIA** en un plazo no mayor a **45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del Periodo de Transición indicado en la **LICITACIÓN**.

QUINTO.- El **Programa de Implementación** de su **Sistema de Administración** deberá desarrollarse en un periodo que no exceda los 2 (dos) años a partir de su entrega; excepto las observaciones registradas en los **ANEXOS 1** y **2** del presente oficio, las cuales el **LICITANTE GANADOR** deberá cumplir en un plazo no mayor a **45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del Periodo de Transición indicado en la **LICITACIÓN**.

El "Programa de Implementación" deberá incluir de manera integrada lo siguiente:

a) El programa de trabajo con todas las actividades programadas (1. Tareas, 2. Descripción), fechas programadas, fechas reales y responsables.

b) Las acciones de implementación por cada uno de los Elementos del "Sistema de Administración" del **LICITANTE GANADOR**.

c) Las acciones de continuidad de entregables que se establecen en el apartado **5** de la **GUÍA**.

d) Deberá ser autorizado por la Alta Dirección de la Organización.

SEXTO.- En relación a la **entrega recepción** que se llevará a cabo durante el **Periodo de Transición**, indicados en la **LICITACIÓN** y contemplados en su **Plan Provisional**, el **LICITANTE GANADOR** deberá documentarse y reflejar que cuenta con la información y posee la competencia para la **administración de los riesgos asociados al proyecto**.

Por lo que, durante la **administración del cambio de organización**, deberán ser documentados en su totalidad y demostrados a la **AGENCIA** por el **LICITANTE GANADOR** los siguientes requisitos:

1. La tecnología del proceso.
2. El análisis de riesgos del proceso.
3. Los aspectos ambientales significativos.
4. Filosofía y condiciones de operación.

resulten aplicables, esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales**, en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **ACEPTA** la información de la etapa de **Conformación del Sistema de Administración**, donde se da cumplimiento a los aspectos estipulados en el apartado **3** de la **GUIA**, presentada por la Empresa Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V., asociada al Plan Provisional del Área Contractual número 7 correspondiente al Campo Cuichapa Poniente.

Por lo que, el **LICITANTE GANADOR** queda obligado a implementar su Sistema de Administración durante todas las actividades del proyecto asignado.

SEGUNDO.- Se **ACEPTA** la información presentada por el **LICITANTE GANADOR**, relacionada a la etapa de "Implementación del Sistema de Administración", misma aceptación quedará sujeta al cumplimiento previo de las observaciones registradas en el **ANEXO 1** y conforme a lo establecido en el **CONSIDERANDO IV, numeral 1** del presente oficio.

La información antes mencionada, deberá ser presentada por el **LICITANTE GANADOR** a esta **AGENCIA** en un plazo no mayor a **45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del Periodo de Transición indicado en la **LICITACIÓN**.

TERCERO.- Se **ACEPTA** la información presentada por el **LICITANTE GANADOR**, relacionada a la etapa de "Operación del Sistema de Administración", misma aceptación quedará sujeta al cumplimiento previo de las observaciones registradas en el **ANEXO 2** y conforme a lo establecido en el **CONSIDERANDO IV, numeral 3** del presente oficio.

La información antes mencionada, deberá ser presentada por el **LICITANTE GANADOR** a esta **AGENCIA** en un plazo no mayor a **45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del Periodo de Transición indicado en la **LICITACIÓN**.

CUARTO.- La autorización del **Programa de Implementación** de su "Sistema de Administración", quedará sujeta a la actualización del mismo, considerando la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del Proyecto, conforme a lo establecido en los **ANEXOS 1** y **2**, y a los **numerales 1 y 3** del **CONSIDERANDO IV** del presente oficio.

5. Los procedimientos de operación, mantenimiento e inspección.

6. La integridad mecánica.

7. El plan de respuesta a emergencias.

8. La competencia del personal.

SÉPTIMO.- La **AGENCIA** a través de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (en lo sucesivo **USIVI**), realizará actos de supervisión, inspección y vigilancia en cualquier momento, al cumplimiento de todos los **requisitos** del "Sistema de Administración", así como, de los **RESUELVES** del presente oficio.

OCTAVO.- Durante el desarrollo del "Programa de Implementación", el **LICITANTE GANADOR** deberá presentar ante la **AGENCIA** informes semestrales de su cumplimiento, validados por un tercero autorizado.

NOVENO.- La **AGENCIA** podrá realizar en todo momento, a través de un tercero autorizado, actos de verificación del cumplimiento del Sistema de Administración.

DÉCIMO.- El **LICITANTE GANADOR** deberá entregar a la **AGENCIA**, el informe de resultados de auditoría externa, y el correspondiente plan de acción, realizados por un auditor externo certificado por la **AGENCIA**, a los 2 (dos) años de iniciada la "Implementación del Sistema de Administración".

DÉCIMO PRIMERO.- El **LICITANTE GANADOR** deberá entregar a la **AGENCIA**, informes semestrales de avance de la atención a las no conformidades y observaciones detectadas en la auditoría externa del Sistema de Administración. Para el cierre de las no conformidades y observaciones, el **LICITANTE GANADOR** deberá entregar un dictamen de un tercero autorizado por la **AGENCIA**.

DÉCIMO SEGUNDO.- El **LICITANTE GANADOR** deberá ajustarse a la actualización de los lineamientos que en su momento emita la **AGENCIA**, en relación al Sistema de Administración.

DÉCIMO TERCERO.- La presente resolución, no exime al **LICITANTE GANADOR** de la obligación de tramitar ante otras Dependencias, las autorizaciones, permisos, licencias, concesiones que correspondan, entre otros, aquellos que enunciativa pero no limitativamente, le permitan la ejecución y operación de su proyecto, considerando que la presente resolución tiene por objeto únicamente la aceptación del "Sistema de Administración".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN RAÚL GÓMEZ OBELE

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.p.

Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la AGENCIA.- Presente.
Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina.- Comisionado Presidente de la CNH.- Presente.
Ing. Ulises Neri Flores.- Titular de la Unidad de Extracción de la CNH.- Presente.
Ing. Gaspar Franco Hernández.- Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, de la CNH.- Presente.
Biol. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA.- Presente.
Ing. Felipe Alberto Careaga Campos.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial, de la AGENCIA.- Presente.
Ing. Raúl Alejandro Hernández Rodríguez.- Director General de Dictámenes de Extracción de la CNH.- Presente.

RCL/YSPO/CMNO

ANEXO 1. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA – PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1. POLÍTICA			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
1.1 Política autorizada por la Alta Dirección.		Parcial	No está firmada.
2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
2.1. Dictamen técnico de los análisis de riesgos que incluya aquellos generados por las actividades realizadas por contratistas y subcontratistas, emitidos por un tercero acreditado, nacional o internacional y el documento que demuestre la acreditación de dicho tercero.		X	No se presenta información
2.2. Análisis de riesgo certificado de la etapa de ingeniería de detalle, que incluya las actividades de posicionamiento, perforación, producción, desmantelamiento y abandono.		X	No se presenta información
2.3. Matriz de los aspectos ambientales significativos, incluyendo las actividades realizadas por contratistas y subcontratistas. El resultado de la evaluación y jerarquización de los impactos ambientales.		Parcial	Se presenta formato de matriz que muestra los campos que deben ser cumplimentados para la identificación de los aspectos ambientales significativos. No se presenta la matriz que muestre los aspectos ambientales significativos. No se identifica que se incluyan los contratistas.
3. REQUISITOS LEGALES.			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
3.1 Listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades reguladas, incluyendo permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.		X	No se presenta el listado de los requistos legales y otros requisitos que le aplican a la organización. No se presentan los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.
4. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES.			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
4.1 Los objetivos, metas e indicadores de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del proyecto.		Parcial	Se presentan objetivos, en su mayoria dirigidos a cumplimiento. No se identifica información relacionada con los indicadores. Se presenta el procedimiento LIF-CAL-PRO-001, el cuál esta en formato revisión.
5. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
5.1 Organigrama del proyecto autorizado por la Alta Dirección donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades y ámbito de competencia e incluya a los contratistas,		X	No se identifica en la información proporcionada el organigrama solicitado para el proyecto autorizado. S muestra una figura de organigrama.

subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.			
5.2 Documento que otorgue responsabilidad y autoridad explícita a todo el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas que sea testigo de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras para reportarlas y detener los trabajos u operaciones, si fuese necesario.		No	NO se identifican de manera específica las funciones, responsabilidades y autoridad para de los integrantes de la organización, así como tampoco para los contratistas.
6. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
6.1 Listado de los requisitos de competencia identificados para los puestos críticos relacionados con la seguridad industrial, operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios.		X	No se identifica en la información proporcionada el listado de los requisitos de competencia para el personal participante en el proyecto y para los puestos críticos.
6.2 Listado de requisitos de competencia para que el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas, sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlas y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario.		X	No se identifica en la información proporcionada Listado de requisitos de competencia para que el personal propio, contratistas y subcontratistas, que evidencie que puedan identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlas y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario.
7. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
7.1 Mecanismo para el reporte y atención de cuasi accidentes, accidentes, quejas y sugerencias relacionadas a la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.		X	No se presenta la información especifica para la información solicitada en este requisito.
7.2 Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.		X	No se presenta la información especifica para la información solicitada en este requisito.
8. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
8.1 Mecanismo a través del cual el regulado controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo	X		
9. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse información
9.1 Certificado correspondiente, que valide que la ingeniería de detalle fue desarrollada con base en las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales.		X	No se presenta información

industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.			solicitados en este elemento.
12.5 Criterios de evaluación del desempeño en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, para los contratistas y subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, con base en su responsabilidad contractual		X	No se identifican específicamente los criterios solicitados en este elemento.
13. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
13.1 Plan de atención a emergencias interno y externo que incluya el resguardo y la evaluación de las condiciones de integridad de las instalaciones		X	No se identifica de manera específica este mecanismo en la documentación presentada.
13.2 Programa anual de simulacros, con un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del proyecto		X	No se identifica de manera específica este mecanismo en la documentación presentada.
14. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
14.1 Mecanismo establecido para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración		Parcial	Se identifica que no han sido consideradas todas las fuentes de información para el moniotreo, verificación y evaluación del Sistema de Administración, por ejemplo, auditorias internas y externas.
15. AUDITORÍAS			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
15.1 Programa de auditorías, internas y externas, que establezca auditorías dirigidas de manera específica (documental y de ejecución en campo) al cumplimiento y resultados de los elementos de: Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos, Control de Actividades (procedimientos de operación, prácticas, seguras, permiso de trabajo y análisis de seguridad del trabajo), Administración de Cambios (de tecnología y personal), Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad		**Parcial**	No se identifica específicamente el programa de auditorías.
15.2 Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores y equipos auditores, internos y externos (certificados por la Agencia).		**Parcial**	Los criterios de competencia establecidos para los auditores no aseguran los resultados de las auditorias.
16. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información

ANEXO 1. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA – PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

10. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS:			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
10.1 Mecanismos de Permiso de Trabajo, Análisis de Seguridad del Trabajo, Administración de cambios y Seguridad de pre-arranque, que incluya las actividades de contratistas y subcontratistas.	X		Manual Sistema de Permisos de trabajo con riesgo. Se presentan los documentos LIF-CTR-FOR-003 y LIF-CTR-FOR-004, los cuáles deben de ser presentados nuevamente debido a que no se pudieron abrir para su evaluación.
10.2 Listado de documentos para regular actividades de alto riesgo (prácticas seguras).	X		Apartado 3.10.2 del documento LIF-SEG-MAN-001 SASISOPA
10.3 Mecanismo con motivadores positivos, para que todo el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas, puedan reportar actos y condiciones inseguras, y detener trabajos u operaciones, al ser testigo de riesgos inminentes.		Parcial	No se identifica de manera específica este mecanismo en la documentación presentada.
10.4 Mecanismo de registro, atención y cierre de recomendaciones por trabajos u operaciones que se detengan, debido a riesgos inminentes, actos y condiciones inseguras.		X	No se identifica la información solicitada en la documentación presentada.

11. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
11.1 Listado de los equipos, críticos tomando como base el ARP y la tecnología de proceso		Parcial	No se identifica el Listado de equipos criticos en la información proporcionada
11.2 Programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	X		Se requiere presentar el documento LIF-CAL-FOR-005 Programa de Mantenimiento debido a que no se pudo abrir el archivo.

12. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Si	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
12.1 Requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas y proveedores para la realización de actividades en virtud del contrato.		X	No se identifican especificamente los requisitos solicitados en este elemento.
12.2 Documento que demuestre que los sistemas de administración de contratistas y subcontratistas, son compatibles y se apegan a lo establecido en el sistema del Regulado, y a los requerimientos y documentos de éste, para su desempeño en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente.		X	No se identifican especificamente el documento solicitado en este elemento.
12.3 Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo, por parte de contratistas y subcontratistas, en las áreas de ejecución		X	No se identifican especificamente los documentos solicitados en este elemento.
12.4 Criterios de seguridad operativa, seguridad		X	No se identifican especificamente los criterios

ANEXO 1. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA – PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

16.1 Metodología(s) utilizada(s) para la investigación de incidentes y accidentes y la determinación de la causa raíz.		**Parcial**	No se identifican especificamente las metodologías empleadas en la investigación del incidente – accidente.
16.2 Mecanismo para la detección de las no conformidades, investigación de causas y establecimiento de las acciones correctivas y preventivas.		**Parcial**	No se especifica la metodología empleada para la determinación de la causa raíz en la investigación de los incidentes – accidentes
17. INFORMES DE DESEMPEÑO.			
¿La propuesta contiene lo siguiente?	Sí	No	Volumen/sección/página donde puede verse la información
17.1 Documentos que indiquen el mecanismo de comunicación empleado por el regulado para comunicar de manera interna y externa los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente		**Parcial**	No se identifica de manera específica como se lleva a cabo esta comunicación en cuanto a cuáles son los temas que se comunican.

Los resultados de la evaluación que se presentan en este documento, DEBEN ser incorporados al programa de implementación y presentados por el LICITANTE GANADOR a esta AGENCIA **en un plazo no mayor a 45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del período de transición indicado en la LICITACIÓN.

La autorización del **Programa de Implementación** de su Sistema de Administración quedará sujeta a su actualización, considerando la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

ANEXO 2. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A la firma del Contrato y para dar inicio a las actividades, el LICITANTE GANADOR DEBE entregar a la AGENCIA el Sistema de Administración correspondiente al o los proyectos contenido(s) en el contrato(s) correspondiente(s), con el siguiente contenido:

I. POLITICA.
1.1 Política autorizada por la Alta Dirección. **PARCIAL, no se encuentra firmada** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.
2.1 El análisis de riesgos vigente. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
2.2 Matriz de los aspectos ambientales significativos. El resultado de la evaluación y jerarquización de los impactos ambientales para las distintas etapas del proyecto(s), incluyendo la etapa de abandono **PARCIAL** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
III. REQUISITOS LEGALES.
3.1 Listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y a las actividades reguladas. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
3.2 Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites necesarios para la operación del proyecto. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES.
4.1 Los objetivos, metas e indicadores de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. **PARCIAL** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD.
5.1 Documento de la asignación del representante técnico del regulado ante la agencia para el proyecto **SI** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
5.2 Documento que otorgue responsabilidad y autoridad explicita a todo el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para reportar y detener, en caso de ser necesario, trabajos u operaciones, cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
5.3 Organigrama del proyecto(s) autorizado por la Alta Dirección donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades y ámbito de competencia, e incluya a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, en materia de Seguridad Industrial. Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
VI. COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.
6.1 Los requisitos de competencia identificados para los puestos críticos relacionados con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**
6.2 Los requisitos de competencia determinados para contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en materia de Seguridad Industrial Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. **NO** **DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

ANEXO 2. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTANDARES.

9.1 Listado de la normatividad, regulaciones, códigos, estándares o prácticas de ingeniería generalmente aceptadas, nacionales o internacionales, que utilizará y aplicará para la operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones, equipos y procesos, propios del proyecto.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS.

10.1 Documentos para gestionar Permiso de Trabajo, Análisis de Seguridad del Trabajo, Administración de cambios de tecnología, Administración de Cambios de personal que ocupa puestos críticos y Seguridad de pre-arranque.

SI

INCLUIR EN EL PRGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

10.2 Documentos para regular actividades de alto riesgo (prácticas seguras)

SI

INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

XI. INTEGRIDAD MECANICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

11.1 Listado de los equipos críticos bajo el criterio de integridad mecánica y considerando el ARP y la tecnología de proceso.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

11.2 Programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.

SI

INCLUIR EN EL PROGRAMA

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

12.1 Documento que demuestre que los Sistemas de Administración de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, son compatibles y se apegan a lo establecido al Sistema de Administración del Regulado y a la presente Guía, así como los requerimientos y documentos de éste, para su desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

12.2 Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas y proveedores para la realización de actividades en virtud del contrato.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

12.3 Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

12.4 Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio amSeguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.

NO

DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

XIII. PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

13.1 Plan de atención a emergencias interno y externo de las situaciones potenciales identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del proyecto.

NO

DESARROLLAR INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

13.2 Programa anual de simulacros, con un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del proyecto. El programa debe incluir simulacros para los riesgos críticos y aspectos ambientales significativos identificados.

PARCIAL

DESARROLLAR INCLUIR EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

XV. AUDITORIAS.

ANEXO 2. DEL OFICIO ASEA/UGI/DGGEERC/0317/2016
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS "REQUISITOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN". ÁREA CONTRACTUAL NÚMERO 7, CORRESPONDIENTE AL CAMPO CUICHAPA PONIENTE, DE LA EMPRESA SERVICIOS DE EXTRACCIÓN PETROLERA LIFTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

15.1 Programa de auditorías, internas y externas del Sistema de Administración PARCIAL DESARROLLAR E INCLUIR EN EL PROGRAMA

Los resultados de la evaluación que se presentan en este documento, DEBEN ser incorporados al programa de implementación y presentadas por el LICITANTE GANADOR a esta AGENCIA **en un plazo no mayor a 45 días**, mismos que se consideran dentro de los noventa (90) días del período de transición indicado en la licitación.

La autorización del **Programa de Implementación** de su Sistema de Administración quedará sujeta a su actualización considerando la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.